



MAR DEL PLATA, 07 MAY 2018

**VISTO** el expediente por el cual la Secretaría de Coordinación eleva la rendición de gastos realizada por la docente del Departamento de Historia, Doctora María Luz González Mezquita, como consecuencia de la realización del “XII Coloquio Internacional de Historiografía Europea y IX Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica”, organizados por el Grupo de Investigación en Historia Moderna, radicado en esta Facultad de Humanidades, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha actividad, aprobada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5242/17, se realizó entre los días 29 de noviembre y 1° de diciembre de 2017.

Que, a fojas 01, se glosa la correspondiente Planilla de Rendición de Gastos, con el detalle correspondiente.

Que, de fojas 03 a 12, se adjuntan los diversos comprobantes de gastos en que se incurriera con motivo de las diversas actividades que rodearon la realización de la mencionada actividad, desde el arribo a la ciudad de los invitados nacionales y extranjeros, hasta el cierre del Coloquio Internacional y la producción filmica de cada una de las Conferencias previstas.

Que, asimismo, a fojas 13/19, obra una copia simple de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5242/17, que aprueba la realización de la mencionada actividad.

Que, en consecuencia, procede el trámite de reintegro de los referidos gastos, a través de la Dirección General de Administración.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

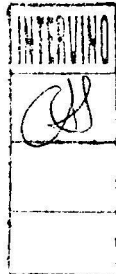
**ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Dirección General de Administración que autorice el reintegro de los gastos en los que incurriera la organización del “XII Coloquio Internacional de Historiografía Europea y IX Jornadas de Estudios sobre la Modernidad Clásica” (Ordenanza de Consejo Académico N° 5242/17), cuyas actividades se realizaran entre el 29 de noviembre y el 1° de diciembre de 2017, por un total de pesos once mil cuatrocientos treinta y cuatro (\$11.434,00).**

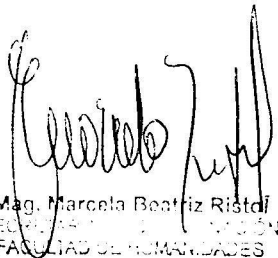


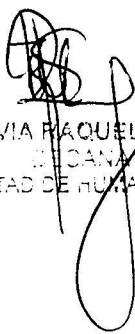
**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la emisión del cheque correspondiente, deberá ser a la orden de la Doctora María Luz González Mezquita, responsable de la organización de dicho acontecimiento.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 085**



  
Mag. Marcela Beatriz Ristoldi  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. SILVIA RAQUEL/SLEIMEN  
DECANATO  
FACULTAD DE HUMANIDADES